2026030079961
Fecha Radicado: 2026-03-26 13:36:04.0

Medellín, 26/03/2026

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de La Estrella - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 8323 del 21 de octubre de 2004.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE
NIT:	900.002.642-2
Domicilio:	La Estrella, Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 51 No. 97 Sur 137.
Municipio:	La Estrella, Antioquia
Correo electrónico:	contabilidad@colegiocanadiense.edu.co
Teléfono:	279 8848

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección de notificación:	Carrera 51 No. 97 Sur 137
Municipio:	La Estrella, Antioquia
Correo electrónico:	contabilidad@colegiocanadiense.edu.co
Teléfono:	279 8848

CONSTITUCIÓN

Que por acta de constitución Número 1 del 24 de agosto de 2004 de Asamblea extraordinaria de Accionistas, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución No 8323 del 21 de octubre de 2004., se le reconoció personería jurídica

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030079961

a la. FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración a término INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE es la formación de estudiantes de preescolar, básica primaria, secundaria y media. LA FUNDACIÓN contribuirá en el aprendizaje de los estudiantes a través de una formación integral mediante el desarrollo de actividades de educación en operaciones realizadas en colegios en sus diversas etapas. En desarrollo de este OBJETO, podrá: a. Contratar con entidades públicas o privadas, la prestación de servicios relativos a: asesorías, proyectos, capacitación, dotación o divulgación, en las diversas áreas de la educación. b. Editar, publicar, distribuir y comercializar materiales educativos, de consulta, de apoyo y actualización en las áreas educativas. c. Participar de convenios educativos, realizar alianzas con entidades educativas, y fomentar proyectos de intercambio educativo y cultural de Colombia a otros países y de estos hacia Colombia. d. Desarrollar tareas de asesoría, consultoría, estudios de viabilidad técnica financiera, comercial, económica y ambiental de los proyectos educativos que promueva, funde, desarrolle o participe. e. La adquisición a cualquier título, el montaje de organización, la administración, explotación económica y enajenación a título oneroso, cuando sea, conveniente de establecimientos industriales y/o comerciales, conexos, complementarios o en fin, relativos a las actividades descritas en el artículo presente. f. La adquisición de bienes muebles o inmuebles para el servicio de la FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE, relativos a las actividades descritas en el objeto social. La Venta y en general disposición de los mismos a título oneroso, cuando fuere del caso. g. Efectuar toda especie de inversiones en bienes o inmuebles, corporales o incorporales, papeles rentables, títulos valores o de rendimiento financiero y otros. h. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, de cualquier naturaleza relacionados con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030079961

convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE. i. Ejecutar todas las actividades complementarias, afines y conexas, en desarrollo de este objeto social".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

a. Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS y del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. b. Efectuar gastos y celebrar contratos sin autorización del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, cuya cuantía no exceda de cien (100) veces el salario mínimo mensual legal vigente. c. Informar AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y a la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS sobre la marcha de la FUNDACIÓN. d. Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y de la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. e. Asistir a las reuniones del CONSEJO ADMINISTRACIÓN y a las reuniones de la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. f. Representar legalmente a la FUNDACIÓN ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las instrucciones que para cada caso imparta el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN o la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. g. Representando a la FUNDACIÓN tendrá facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. En todo caso podrá dar poderes especiales a apoderados judiciales en defensa de los intereses de la FUNDACIÓN**.** h. Celebrar los actos y contratos que requiera la FUNDACIÓN, una vez cumplidos los trámites reglamentarios y estatutarios. i. Presentar el estudio técnico y financiero de la planta de cargos y sus asignaciones. j. Responder por el funcionamiento de la estructura organizacional de la FUNDACIÓN. k. Llevar los libros de actas. l. Organizar y alimentar el sistema de archivo. m. Firmar la correspondencia y demás documentos. n. Vigilar el adecuado cumplimiento de los estatutos. o. Preparar el orden del día de las sesiones de la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS y del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. p. Presentar los informes que le solicite el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. q. Las demás funciones que le asigne el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y las que por naturaleza a su cargo le correspondan. r. Formular, planear, organizar, dirigir, coordinar y direccionar políticas, adoptar planes y proyectos de los establecimientos educativos propiedad de la FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE. s. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que se le atribuyan a partir del Proyecto Educativo Institucional y del sistema de Gestión Institucional. t. Autorizar las transacciones propias del giro normal de la FUNDACIÓN, en cumplimiento del objeto social y de las actividades de esta".

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030079961

2026030079961
Fecha Radicado: 2026-03-26 13:36:04.0

NOMBRAMIENTO
REPRESENTANTES LEGALES

Que por acta número 19 del 28 de marzo de 2019 de Asamblea Ordinaria, inscrita mediante auto número 2019080010199 del 9 de diciembre de 2019, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal RectorCadavid	Gerardo de Jesús Posada	70.051.467
Representante Legal Suplente	Santiago Posada Tamayo	1.037.572.587

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que por acta número 22 del 25 de marzo de 2021 de asamblea ordinaria de delegatarios, inscrita mediante auto número 2021080003295 del 16 de julio de 2021, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Principal	Giovanni de J. García Martínez	8.279.514
Principal	John Alejandro Mesa Pulgarín	1.037.594.303
Principal	Juan Andrés Posada Tamayo	98.668.866
Principal	Pedro Ignacio Soto Gaviria	70.060.637
Principal	Nelson Mauricio Moreno López	71.798.245
Suplente	Néstor de Jesús Diez Montoya	15.345.075
Suplente	Catalina Posada Tamayo	43.873.408
Suplente	Lucia Ochoa Hoyos	21.296.683
Suplente	Rafael Posada Tamayo	1.037.592.978
Suplente	María Clara Posada Tamayo	32.242.782

REVISOR FISCAL

Que por acta número 22 del 25 de marzo de 2021 de asamblea ordinaria de delegatarios, inscrita mediante auto número 2021080003295 del 16 de julio de 2021, se designó a:

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030079961

Cargo	Nombre	Identificación	T.Prof.
Revisor Fiscal	Gabriel Eduardo Tejada Arenas	15.427.288	44013- T

REFORMAS

La Fundación ha tenido las siguientes reformas de estatutos:

Resolución 201500296752 del 17 de septiembre de 2015.
Resolución 2017060099468 del 30 de agosto de 2017.
Resolución 2022060002670 del 04 de febrero de 2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICACIONES

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.

PATRIMONIO

INDEFINIDO.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030079961
Fecha Radicado: 2026-03-26 13:36:04.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente certificado se expide a petición del interesado, la cual hace relación al Radicado número 2026010145530 del 25 de marzo de 2026. Se expide Un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco Popular del 25 de marzo de 2026.



MARIA HELEN CIFUENTES VALENCIA
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030079961